Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia Nº 5150 - (4400) - Salta .-
Tel.: (0387) - 425 5477 – 5472 – 5465
- República Argentina -

"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 11 SEP 2013

RES. DECECO Nº 750.13 **Expte. Nº 6553/13**

VISTO:

La Nota presentada por el Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de esta Facultad, Prof. LUIS DANIEL CORREA, por medio de la cual solicita licencia especial deportiva, en razón de haber sido designado por la Confederación de Atletas Veteranos de la República Argentina, como Delegado Titular de la Delegación Argentina que participará en el "XX Campeonato Mundial de Atletismo Master 2013", a desarrollarse en la Ciudad de Porto Alegre de la República de Brasil, desde el día 14 y hasta el 29 de Octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

El Informe emitido por Departamento de Personal de esta Facultad a fs. 6 de las presentes actuaciones.

Que corresponde otorgar al Prof. Correa, licencia especial deportiva comprendida en el Artículo 97 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente - Decreto Reglamentario Nº 366/06.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

Que el día 14 de Octubre del corriente año es feriado nacional por ser el "Día del respeto a la diversidad cultural".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes al Prof. LUIS DANIEL CORREA, D.N.I. Nº 11.283.534, para participar en el "XX Campeonato Mundial de Atletismo Master 2013" a realizarse en la Ciudad de Porto Alegre, República de Brasil, desde el día 15 y hasta el día 29 de Octubre de 2013.-

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente - Decreto Reglamentario Nº 366/06.-

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / N.A.R.

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO